



ORIGINAL

Unidad de Asistencia Técnica  
Nº Int. 9069/

CON ESTA FECHA SE HA  
DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) Nº \_\_\_\_\_ / 5 7 2

TEMUCO,

16 FEB. 2011

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) del 2005, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, en lo que corresponda.
- b) La Resolución ( E ) N º 2968 de fecha 17-05-2010, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de Viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, para el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- c) La Resolución ( E ) N º 6064 de fecha 24-09-2010, que modifica la Resolución anterior;
- d) La Resolución ( E ) N º 3208 de fecha 27-05-2010, que modifica la Resolución N º 2968 de fecha 17-05-2010;
- e) La Resolución ( E ) N º 4170 de fecha 14-07-2010, que modifica la Resolución N º 2968 de fecha 17-05-2010;
- f) La Resolución ( E ) N º 2577 de fecha 04-08-2010, en la cual se aprueba la oferta presentada por la **Empresa Constructora Carola Andrea Riadi Millas**, en el Marco del llamado Extraordinario del FSV CSP Modalidad Vivienda Tipo, Según Resolución ( E ) N º 2968 de fecha 17-05-2010 y sus modificaciones;
- g) La Resolución ( E ) N º 2732 de fecha 13-08-2010, que modifica la Resolución anterior;
- h) La Resolución ( E ) N º 2890 de fecha 25-08-2010, en la que se aceptan los contenidos de la oferta Técnica y económica y aprueba el contrato de Asistencia Técnica y jurídica para el llamado especial de Construcción de Viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, para el programa FSV, con el Prestador **ISIDRO ANDRES PLANA**;
- i) La Resolución ( E ) N º 3619 de fecha 28-10-2010, que modifica los términos de referencia que rigen el contrato de Asesoría Técnica y Jurídica con el Prestador **ISIDRO ANDRES PLANA**;
- j) La Resolución ( E ) N º 3763 de fecha 11-11-2010 que modifica las condiciones de contratación de la Asesoría Técnica y jurídica contratada con el Prestador ISIDRO ANDRES PLANA;
- k) La aprobación del informe de Diagnóstico, correspondiente a cada una de las familias elaborado por parte el Prestador Isidro Andrés Plana;
- l) Los Sigüientes Certificados de preselección Programa Fondo Solidario de Vivienda Construcción en Sitio Propio Con Proyecto Tipo Programa de Reconstrucción Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las elecciones de Vivienda Tipo correspondientes;

Comuna	RUT	Nombre	Certificado de Preselección		Elección Vivienda Tipo N º
			Fecha	Folio	
Lonquimay	6.770.960 - 8	Medina Sepúlveda Doraliza del carmen	13/08/2010	13270993	IX-0002-CRM-01-51,90
Cunco	8.565.066 - 1	Vergara Cerda Enedina Teresa	11/11/2010	13760053	IX-0002-CRM-01-51,90



- m) El correo electrónico de fecha 12-11-2010, en que la Sra. Gabriela Villegas Molina del Nivel Central nos indica que tanto la elaboración de la Resolución de adjudicación de subsidios y los Certificados correspondientes corresponden a SERVIU Región de la Araucanía;
- n) La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
- o) El D. L. N° 1.305/1975 de V. y U. que Reestructura y Regionaliza el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- p) El Decreto Supremo N° 128 de fecha 30.11.2010, ( V Y U ) que me designa en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, dicto lo siguiente;

## RESOLUCIÓN

1.- **EMITANSE** los Certificados de Subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda, construcción en Sitio Propio Con Vivienda Tipo, en las comunas con fecha indican a las familias seleccionadas afectadas por el Terremoto acaecido con fecha 27 de febrero de 2010, en la Región de La Araucanía, según la siguiente nómina :

Comuna	RUT	Nombre	Monto Subsidio				Total	
			Subsidio	Subsidio Localización - Habilitación de Terreno				
				Demol.	Conex. Servicios Básicos	S. Sanit.		H. Terreno
Lonquimay	6.770.960 - 8	Medina Sepúlveda Doraliza del carmen	380,00	25,00	0,00	0,00	405,00	
Cunco	8.565.066 - 1	Vergara Cerda Enedina Teresa	380,00	25,00	0,00	33,60	28,92	467,52
<b>Totales</b>			<b>760,00</b>	<b>50,00</b>	<b>0,00</b>	<b>33,60</b>	<b>28,92</b>	<b>1.281,44</b>

2.- Los Montos de los Subsidios Asociados a la presente Resolución se financiaran de acuerdo a lo Establecido en el Punto 3 de la Resolución Exenta N ° 2968 de fecha 17-05-2010.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE**



**PABLO VERA BRAM**  
**INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

HRF/AEQ/SFB/sfo  
 11-02-2011

**DISTRIBUCION:**

D.P.H. MINVU SANTIAGO  
 SEREMI MINVU REGION DE LA ARAUCANIA  
 DIRECCION SERVIU  
 DEPTO. TÉCNICO  
 UNIDAD DE EMERGENCIA Y RECONSTRUCCION  
 UNIDAD GESTION HABITACIONAL  
 SECRETARIA EJECUTIVA  
 DEPTO. FINANZAS  
 DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL  
 DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES  
 UNIDAD. RUKAN  
 OFICINA DE PARTES

*[Handwritten signature]*  
 M. Paredes S.  
 SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA